



Ciudad Universitaria, 22 de Septiembre de 2010

Universidad de El Salvador
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 SECRETARÍA GENERAL
 secretaria.general@ues.edu.sv

ESTIMADOS SEÑORES:

- Secretario del Consejo Superior Universitario (C.S.U.).
- Auténticas de documentos académicos.
- Certificación de resoluciones y acuerdos de C.S.U. y Rectoría.
- Publicidad oficial de acuerdos y resoluciones del C.S.U.
- Auténticas de firmas de los funcionarios de la UES.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 034-2009-2011-E (V – 2.1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de Septiembre/2010, que literalmente dice:

“V – 2.1 — DICTAMEN DE LA COMISION ACADEMICA, RELATIVO A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA JUDICIAL, QUE IMPARTE LA REFERIDA FACULTAD.

Conocido el Dictamen N° 116-2009-2011 de la Comisión Académica, relativo a solicitud de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, sobre aprobación del Plan de Estudios de la Maestría Judicial, que imparte la referida Facultad, el cual contiene los siguientes **CONSIDERANDO**:

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, punto N° VII-1), del Acta N° treinta y cinco/2009, tomado en sesión ordinaria de fecha 13 de Octubre/2009, se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría Judicial;
2. Que los objetivos de la Maestría son: Contribuir en la formación y profesionalización de jueces, magistrados y docentes universitarios, en aras de contar con profesionales en las ciencias jurídicas con un elevado nivel de conocimiento, comprensión y dominio de la función judicial en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, a nivel teórico y práctico y con una rigurosa formación ético moral, que contribuya al fortalecimiento de la administración de justicia, la institucionalidad democrática y la construcción y defensa de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho en El Salvador;
3. Que dicha aprobación se justifica, ya que es un programa de formación especializado demandado por la sociedad salvadoreña, en tanto que contribuye a formar profesionales capaces de afrontar de manera eficiente y con apego al orden constitucional, el problema real del combate a la impunidad y corrupción, entre otros; así como incluye el fortalecimiento de la investigación como instrumento vital e indispensable para la identificación y consecuente solución de los actuales y futuros problemas que en torno a la impunidad presenta el país y la región; se considera además que la formación y perfeccionamiento de quienes integran el Órgano Judicial y de aquellos que intervienen en su funcionamiento o auxiliándolo merecen de una atención especial que responda a las necesidades que experimentan a diario, con el propósito de mejorar los servicios que prestan;
4. Que fue visto en Comisión Académica, fueron agotadas las audiencias correspondientes y, hechas las observaciones y revisiones necesarias al “Plan de Estudios de la Maestría Judicial”, y se ha comprobado que han incorporado todas aquellas observaciones sugeridas por parte de esta Comisión;

Por tanto la Comisión Académica por unanimidad de 13 votos a favor dictamina:

- a) Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Superior Universitario, aprobar el Plan de Estudios de la Maestría Judicial, impartida por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales;
- b) Que se notifique el presente acuerdo para que surta los efectos legales pertinentes.

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, con base en el Art. 22 literal h) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 28 votos a favor, **ACUERDA**:

- a) Aprobar el **Plan de Estudios de la Maestría Judicial**, impartida por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; según detalle:

GENERALIDADES

Nombre de la Institución:	Universidad de El Salvador
Nombre de la Facultad:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Nombre del Posgrado:	Maestría Judicial



Institución Cooperante:	Consejo Nacional de la Judicatura
Convenio de Cooperación:	Convenio de Cooperación para la Implementación de la Maestría Judicial UES-CNJ
Requisitos de ingreso:	Poseer el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, y realizar y aprobar las etapas del proceso de selección.
Título a otorgar:	Maestro(a) Judicial
Unidad Organizativa a la que pertenece el Plan de Estudios:	Escuela de Ciencias Jurídicas
Duración de la Carrera en ciclos:	2 años
Duración de la Carrera en años:	4 ciclos
Número de Módulos:	14 módulos
Número de Unidades Valorativas:	64 Unidades Valorativas
Sede del Posgrado:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, Campus Central y Escuela de Capacitación Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura
Forma de Entrega:	El programa de maestría se impartirá en forma presencial.
Acuerdo de aprobación de Junta Directiva:	Punto número VII-1), del Acta No. TREINTA Y CINCO/2009, tomado en sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2009.
Acuerdo de aprobación del CSU del Plan de Estudios:	No. 034-2009-2011-E (V - 2.1) de fecha 02 de Septiembre/2010



OBJETIVOS DE LA CARRERA

- **Objetivo General**

Contribuir en la formación y profesionalización de jueces, magistrados y docentes universitarios, en aras de contar con profesionales en las ciencias jurídicas con un elevado nivel de conocimiento, comprensión y dominio de la función judicial en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, a nivel teórico y práctico y con una rigurosa formación ético moral, que contribuya al fortalecimiento de la administración de justicia, la institucionalidad democrática y la construcción y defensa de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho en El Salvador.

- **Objetivos Específicos**

- Garantizar que el profesional de la judicatura sea capaz de:
- Incidir positivamente en los ámbitos de su función judicial, tanto a nivel administrativo como en sus resoluciones judiciales, con estricto apego a los principios de la ética y normatividad moral, de tal forma que fortalezca la imagen y credibilidad de sus actuaciones, garantizando el efectivo acceso a la justicia y a la tutela judicial, elevando a su vez, la confianza de la sociedad en la administración de justicia.
- Construir resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la Constitución, el derecho internacional, los derechos humanos, el ordenamiento jurídico secundario nacional, y el marco jurídico aplicable; dotando al participante de las herramientas teóricas y prácticas, así como de la formación social, humana y profesional necesarias; de tal forma que cuenten con una adecuada estructura y respondan a los criterios de equidad y justicia que demanda la sociedad.
- Gerenciar los juzgados y tribunales encargados de administrar justicia en el país, con un enfoque de cultura de servicio y de capacidad de respuesta, a través de un cambio de actitud y visión estratégica, basado en los valores y políticas judiciales dotando al participante de los fundamentos teóricos, habilidades y destrezas necesarias que garanticen la cualificación en la atención de los procesos sujetos a su jurisdicción.
- Dirigir y controlar los procesos judiciales de manera efectiva e imparcial, mediante el conocimiento, comprensión y dominio de las técnicas propias de los juicios orales, garantizando el cumplimiento de los derechos de las partes intervinientes, procurando su agilidad y humanización.



- Mantener una relación y trato con los medios de comunicación social, dotando a los participantes de las herramientas y conocimientos necesarios para responder adecuadamente a las solicitudes de información y comunicación, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, tratados internacionales y demás leyes de la república.
- Investigar, diagnosticar y actuar en la esfera de la realidad jurídica que corresponde a la judicatura, sobre aquellos aspectos generadores de divergencias en la aplicación de la normativa nacional e internacional según la especialidad, así como en los principales problemas que afectan a la administración de justicia a nivel local y nacional; utilizando los fundamentos teóricos y las herramientas metodológicas pertinentes.
- Formular y gestionar propuestas de solución y mejora en la calidad de atención a los usuarios y en el fortalecimiento de la eficiencia y eficacia en la función judicial, a través del dominio de los principios y herramientas administrativas que le permitan garantizar a la sociedad de un adecuado acceso a una pronta.

PERFILES EDUCATIVOS

Perfil del Aspirante

Conocimientos

- Conocimientos generales en todas las ramas del derecho salvadoreño
- Conocimientos generales acerca del desempeño de la judicatura
- Conocimientos generales acerca de la administración de justicia
- Conocimiento acerca de los problemas que reporta la realidad jurídica nacional

• Habilidades y destrezas

- Para buscar información documental y medios informáticos
- Disposición para trabajar en equipo
- Capacidad para sistematizar conocimientos
- Capacidad de análisis y síntesis
- Expresión oral y escrita básica

• Actitudes y Valores

- Hábitos de lectura
- Interés por la investigación de fenómenos jurídicos
- Proactivo, creativo, acucioso, diligente
- Interés por su desarrollo profesional
- Interés por los problemas jurídico-sociales, tanto nacionales como internacionales.
- Vocación por la docencia
- Disciplina, responsabilidad, tolerancia, innovación, crítica, honestidad, solidaridad.

Perfil del Egresado

• Conocimientos

- Amplios conocimientos acerca del fenómeno de la judicatura a nivel nacional e internacional.
- Conocimientos amplios acerca del Estado Democrático y Constitucional de Derecho y el ordenamiento jurídico secundario.
- Conocimientos amplios acerca de las diferentes teorías, doctrinas, principios e instituciones que sustentan la función judicial.
- Conocimientos acerca de la teoría y práctica de la judicatura, marco ético moral de la práctica judicial, marco constitucional e internacional para la adecuada fundamentación de las sentencias, gerenciamiento judicial y gestión de calidad.
- Métodos y técnicas que le permitan contar con herramientas teóricas prácticas para la investigación, análisis y síntesis de la realidad judicial y sociojurídica salvadoreña.

• Habilidades

- Diligencia en el ejercicio de su profesión.
- Capacidad para diagnosticar, planificar y ejecutar propuestas de solución a los problemas judiciales.
- Desarrollo de las capacidades de análisis, síntesis, inducción, deducción, reflexión y acción.
- Capacidad para realizar trabajos individuales y en equipo.
- Habilidad para adoptar decisiones oportunas y pertinentes.
- Habilidad de control y dirección de los procesos orales y escritos.

Vienen ...4/8

- Habilidad para plantear y fundamentar objetivamente sus razonamientos.
 - Habilidades para investigar, memorizar e interpretar información y procesarla intelectualmente.
 - Habilidad para responder con firmeza, tolerancia, comprensión, y en forma oportuna, a las inquietudes, solicitudes y situaciones que se le presenten.
 - Habilidad de expresión oral y escrita.
 - Capacidad de sistematización y producción de su pensamiento académico.
- **Actitudes y Valores**
 - Sentido de honorabilidad judicial
 - Responsabilidad, disciplina y diligencia
 - Justicia, objetividad, equilibrio
 - Independencia e imparcialidad
 - Honestidad y probidad
 - Seguridad
 - Ético en el ejercicio de la profesión.



Perfil del Docente

- **Conocimientos**
 - Conocimientos amplios en todas las ramas del derecho.
 - Conocimientos especializados en el área del derecho que ejerza la docencia.
 - Conocimientos especializados en las diferentes teorías, doctrinas, principios e instituciones que fundamenten el ejercicio y práctica de la función judicial a nivel nacional e internacional.
 - Conocimientos acerca de métodos y técnicas de investigación aplicadas a las ciencias jurídicas.
 - Conocimientos sobre el ejercicio y práctica docente.
- **Habilidades**
 - Facilitador de aprendizajes en el proceso educativo.
 - Capacidad para coordinar trabajos individuales y en equipo.
 - En constante actualización de sus conocimientos y práctica docente.
 - Pluralista: abierto a diferentes corrientes de pensamiento.
 - Organizador y planificador.
 - Capaz de innovar y aplicar nuevas técnicas de investigación.
 - En constante formación pedagógica.
 - Dominio de tecnologías de la información y comunicación.
- **Actitudes y valores**
 - Responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones laborales.
 - Crítico, reflexivo, innovador y proactivo.
 - Respetuoso, dinámico y empático.
 - Práctica de valores ético profesionales.
 - Creativo y con mística en el desempeño de su ejercicio y práctica docente.
 - Integro y leal.
 - Con objetividad, independencia.
 - Honestidad y probidad.
 - Seguridad.

NOMBRE Y DURACIÓN DE LA CARRERA

La carrera que comprende el presente Plan de Estudios, se denomina "Maestría Judicial", en la cual se concederá el grado académico de "Maestro(a) Judicial" y estará a cargo de la Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Jurídicas, bajo la Coordinación de la Unidad de Estudios de Postgrado, y la cooperación del Consejo Nacional de la Judicatura.

La carrera tiene una duración de 2 años, y comprende 4 ciclos lectivos, más uno de seminario de graduación. Se implementará a partir del año 2009, con base en el Convenio Marco de Cooperación firmado el 9 de enero de 2009, por la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de la Judicatura.

Los módulos con 4 UV tienen una duración de 10 días de clases, más 1 sesión solo para el examen final, las clases presenciales se imparten de lunes a viernes, o de lunes a domingo, según la disponibilidad de días de permanencia en el país del profesor visitante, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., adicionalmente se presentan trabajos de investigación, con posterioridad a la finalización de las clases presenciales, a través de medios electrónicos, como parte de la evaluación de cada módulo.

Pasan ...

Los módulos que tienen 5 UV incrementa el periodo de clases a 13 días, para cubrir las 20 horas de clases adicionales y el examen final. En cuanto a los módulos que tienen 6 UV el periodo de clases es de 15 días, más una sesión para el examen final. Los días y horarios son los mismos que se señalaron en el párrafo anterior.

Atendiendo al Convenio de Cooperación, los locales en donde se imparte la Maestría Judicial son las aulas de postgrado de la Facultad de Jurisprudencias y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador y el local de maestría de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.



METODOLOGÍA

La construcción y reconstrucción del conocimiento y transformación del fenómeno jurídico, parte de la relación interactiva entre sujeto-objeto, sujeto-sujeto, docente-estudiante, docente-docente, estudiante-estudiante, teniendo como punto de partida y de llegada la realidad.

La concepción psicopedagógica se operativiza en metodologías participativas superadoras del conductismo y se propone seguir trabajando con técnicas que privilegian la participación de los estudiantes y docentes en la construcción del conocimiento y formación de habilidades y destrezas.

Se utilizarán técnicas que busquen la integración de grupos, alrededor del cumplimiento de los objetivos, tanto informativos como formativos, y la transformación de los estudiantes según los perfiles educativos diseñados.

En el Plan de Estudios se privilegian técnicas de aprendizaje que ayuden a conocer, comprender y dominar la información, y aquellas que ayuden en la formación humana-social, entre ellas, aquellas que potencian la integración del estudiante en grupos de trabajo, aquellas que potencian la rigurosidad en la búsqueda del conocimiento, hábitos de estudio, y valores como solidaridad, disciplina, tolerancia, justicia, entre otros.

Además, se adoptan como técnicas propias de la enseñanza del derecho: control de lectura, estudio de casos, teatrillo o socio-drama, exposiciones, plenarias, cine forum, video conferencia, entre otras, que posibilitan la formación de habilidades y destrezas para los funcionarios judiciales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se asumen como fundamentos psicopedagógicos, las corrientes participativas en los procesos de enseñanza aprendizaje. La evaluación constituye un proceso de carácter permanente, dinámica en su concepción y ejecución (un momento de aprendizaje) en donde participan docentes y maestrandos, cuyo eje referencial radica en los objetivos formulados en el plan de estudios y los objetivos de cada programa.

La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, comprende el desarrollo de habilidades y destrezas, capacidad para la resolución de problemas, valores introyectados y expresados en conductas observables, entre otros.

Lo que se evalúa es todo el proceso de enseñanza aprendizaje en forma permanente en sus aspectos informativos y formativos, en donde para acreditar al estudiante se necesita haber cumplido con los objetivos establecidos en el programa del área de conocimiento.

La evaluación formativa, comprende la evaluación de otros componentes del proceso de enseñanza aprendizaje: disciplina, asistencia y participación en clase, formación intelectual y profesional del maestrando.

En el caso de la evaluación informativa se dirige a constatar los aprendizajes en relación al conocimiento, comprensión y manejo o dominio de la información o contenidos apprehendidos por el estudiante.

Todas las evaluaciones tienen por finalidad ayudar a los alumnos a concluir con éxito el estudio, y a mantener un nivel general de trabajo y de dedicación esencial para que el programa cumpla con sus objetivos.

El proceso de evaluación obtiene evidencias del proceso de aprendizaje de los maestrandos en el dominio de conocimientos, para lograr la constatación de aprendizajes, se llevan a cabo 3 evaluaciones, las primeras 2 tienen una ponderación de 35% y la última evaluación una ponderación del 30%.

Las evaluaciones son seleccionadas por el Profesor responsable, tomando en cuenta aquellas que más se adecuen para el cumplimiento de los objetivos del programa de cada módulo, sobre la base de las siguientes técnica de evaluación:

- a) Calidad de la participación en clase.
- b) Trabajos grupales o individuales.
- c) Exposiciones individuales o grupales.
- d) Presentación de pruebas o exámenes, orales o escritos.

Para acreditar cada módulo se requerirá una asistencia mínima del 90% del total de horas clases. En caso de no cumplirse con el porcentaje antes señalado, el maestrando deberá presentar un trabajo designado por el docente responsable del módulo, para completar las unidades valorativas.

Para efectos prácticos, la evaluación se cuantificará a través de la asignación de números y porcentajes, en una escala que va del 0 al 10. La nota para acreditar cada módulo será de siete punto cero (7.0), e igual nota se requerirá como CUM acumulado.

En lo concerniente a las pruebas de conocimiento, únicamente se podrán diferir por una sola vez, cuando exista causa justificada, debidamente acreditada ante el Coordinador Académico del programa. Asimismo, tendrán derecho de revisión y repetición de la prueba por una sola vez.

La nota para aprobar la tesis de maestría que se presentará luego de finalizar y superar los módulos será de 7.0, la cual se obtendrá de promediar las notas obtenidas en el seminario de graduación, tomando en consideración los aspectos siguientes:

- a) Asistencia a las asesorías: 15%
- b) Presentación de informe preliminar de la investigación: 15%
- c) Presentación de informe final de la investigación o tesis de maestría: 30%
- d) Defensa y replica de la tesis de maestría: 40%, la cual se realizará ante un tribunal, designado por el Consejo Académico, integrado por tres profesionales con grado de maestro, doctor en derecho o su equivalente.

Los maestrandos tendrán que desarrollar la tesis de maestría, en un máximo de dos años, en caso de sobrepasar el plazo antes referido, sin que el maestrando haya presentado y aprobado su tesis, se considerará reprobado, debiendo inscribir nuevamente el seminario de graduación, requiriéndose el nombramiento de un nuevo asesor.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

El proceso de obtención del grado académico de Maestro(a) Judicial será preciso que el estudiante acredite 64 unidades valorativas con base en lo dispuesto en el Art. 13 inc. 2 de la Ley de Educación Superior, para lo cual será necesario concluir y aprobar los diversos requerimientos del programa de maestría:

1. Haber aprobado los 14 módulos correspondientes al pensum.
2. Haber obtenido un CUM acumulado de 7.0
3. Cursar y aprobar el Seminario de Graduación que comprende a su vez los aspectos señalados en el acápite número 11, referido al sistema de evaluación. Dicho seminario se inscribirá, una vez aprobados la totalidad de cursos del programa de maestría, y luego de obtener la calidad de egresado de la misma.

En el Seminario de Graduación se contará con asesoría metodología y de contenido bajo la responsabilidad de un equipo de asesores de tesis, designados a propuesta del Consejo Académico, y ratificados por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. En todo lo demás el proceso de graduación se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador.

4. Será además requisito indispensable para realizar los trámites de graduación el Servicio Social, el cual conforme a los Art. 2 y 19 de la Ley de Educación Superior, es un objetivo de la educación superior y un requisito de graduación, corresponderán 100 horas por cada año, debido a lo cual se requerirá un total de 200 horas.

Los proyectos para la realización del servicio social serán determinados por el Coordinador Académico, en coordinación con la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y ratificados por la Junta Directiva.

5. Cumplir con los requisitos y trámites de graduación que establece la legislación universitaria.

PLAN DE ABSORCIÓN Y EQUIVALENCIAS

Por tratarse de la primera promoción de maestría se establecen los siguientes criterios:

1. Los estudiantes de la primera edición de maestría, que no alcanzaren a completar sus cursos por diversas circunstancias, podrán ser absorbidos por la siguiente edición de la Maestría Judicial que imparta la Universidad de El Salvador.





2. Para efectos de concesión de equivalencias de los módulos especializados de que consta esta primera edición de maestría, se requerirá que los contenidos del módulo, curso o asignatura del programa de estudios del cual se solicite la equivalencia, contenga por lo menos el 70% de contenidos equivalentes al programa del nuevo Plan de Estudios.
3. En ningún caso se concederá equivalencia de cursos que hayan obtenido una nota inferior a 7.0.

ORGANIZACIÓN DEL PENSUM

Con el objetivo de romper con formas curriculares que fragmentan el conocimiento, propias de modelos tradicionales, el Plan de Estudios se estructura a partir del diseño y ejecución de "Módulos de Especialización", los cuales se convierten en laboratorios de ideas para los estudiantes que participarán en forma activa en la construcción de aprendizajes significativos.

El Plan de Estudios de la Maestría Judicial tiene una duración de dos años académicos, divididos en cuatro ciclos, en los cuales se deberán inscribir, cursar y aprobar 14 Módulos de Especialización, todos de carácter obligatorio. Dichos módulos tienen en total un peso curricular de 64 unidades valorativas en donde cada unidad valorativa equivale a 20 horas clase de 50 minutos, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Educación Superior.

Luego de haber aprobado los 14 módulos de que se compone el pensum, los maestrandos egresan y procederán a la elaboración de su tesis de maestría que deberá contener una investigación sobre una temática relevante, vinculada directamente al campo de la Función Judicial. Finalizada la elaboración de la tesis de maestría se procederá a su defensa.

Los módulos de especialización del pensum de la Maestría Judicial responden a las cuatro áreas siguientes:

Número correlativo	Ciclo	Área 1 Epistemología de la Práctica Judicial	Unidades Valorativas	Horas de Trabajo
1	Ciclo I	Fundamentos Sociológicos de la Función Judicial	4 UV	80
2	Ciclo I	Introducción al Estudio del Derecho Judicial I	4 UV	80
3	Ciclo I	Ética Judicial	4 UV	80
13	Ciclo IV	Filosofía del Derecho Judicial	4 UV	80

Número correlativo	Ciclo	Área 2. Fundamentación de las Resoluciones Judiciales	Unidades Valorativas	Horas de trabajo
5	Ciclo II	Derechos Humanos y Jurisprudencia Internacional	4 UV	80
6	Ciclo II	Lógica Judicial	4 UV	80
7	Ciclo II	Fundamentación de las Resoluciones Judiciales I	5 UV	100
8	Ciclo II	Fundamentación de las Resoluciones Judiciales II	5 UV	100

Número correlativo	Ciclo	Área 3. Gerencia Judicial	Unidades Valorativas	Horas de trabajo
9	Ciclo III	Gerencia Judicial I: Administración del Despacho Judicial	5 UV	100
10	Ciclo III	Gerencia Judicial II: Gestión de Calidad	5 UV	100
11	Ciclo III	Gerencia Judicial III: Control y Dirección de los Juicios	6 UV	120

Número correlativo	Ciclo	Área 4. Investigación Judicial	Unidades Valorativas	Horas de trabajo
4	Ciclo I	Seminario de Investigación I	4 UV	80
12	Ciclo IV	Seminario de Investigación II	4 UV	80
14	Ciclo IV	Seminario Diagnóstico de la Práctica Judicial	5 UV	100

